

REQUISITOS

a) Registro de Profesionales que realizan el servicio social obligatorio (Médico, Odontólogos, Bacteriólogos, Enfermeras).

- Documentación requerida:

* Diploma original.

* Acta de grado original.

* Fotocopia del diploma y fotocopia del acta de grado.

* Fotocopia del documento de identidad.

* Fotocopia de la certificación y resolución de la realización del servicio social obligatorio o acta de exoneración del mismo.

-Revisión de la documentación requerida.

-Elaboración resolución y tarjeta profesional.

-Visto bueno y firmas correspondientes.

b) Registro de Técnicos y Tecnólogos del área de la salud.

- Documentación requerida:

-

* Diploma y acta original.

* Fotocopia del diploma y acta original.

* Fotocopia del documento de identidad.

-Revisión de la documentación requerida.

-Elaboración resolución y tarjeta profesional.

-Visto bueno y firmas correspondientes.

c) Inscripción de profesionales en el Departamento.

- Documentación requerida:

-

* Fotocopia autenticada de la resolución mediante la cual se autoriza el ejercicio profesional.

* Fotocopia de la cédula.

-Revisión de la documentación requerida.

-Elaboración resolución y tarjeta profesional.

-Visto bueno y firmas correspondientes.